



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 187-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 21 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MDCA/ALC de fecha 15 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 116-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 147-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MDCA/ALC de fecha 15 de abril de 2023, el Titular de la Entidad designo a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 116-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de abril de 2023, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidad de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 147-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de mayo de 2023, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidad de la Subgerencia de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MDCA/ALC, a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, realizada mediante Resolución de Alcaldía Nº 116-2023-MDCA/ALC, a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, dándole las gracias por el encargo efectuado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDCA/ALC, a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, dándole las gracias por el encargo efectuado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SÉXTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a la interesada conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




JOSÉ LUIS PAJÁN GARCÍA
ALCALDE